



RESOLUCIÓN N° 390.....-

“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ESPECIAL A LA SEÑORA JAZMÍN ELIZABETH VILLALBA DE WENGER, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 21 de JUNIO de 2022.

VISTO:

La Nota de fecha 20 de mayo de 2022, presentada por la señora *Jazmín Elizabeth Villalba de Wenger*; la Nota de fecha 20 de mayo de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota N° 59/22 de fecha 07 de junio de 2022, del Departamento Bienestar del Personal; la Nota DAP N° 45/22 de fecha 15 de junio de 2022, del Departamento Administrativo del Personal; el Dictamen N° 471/2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 20 de mayo de 2022, la señora *Jazmín Elizabeth Villalba de Wenger*, funcionaria del SENAVER, remite sus resultados de análisis médicos y laboratoriales realizados a raíz de un tratamiento que lleva adelante.

Que, por Nota de fecha 20 de mayo de 2022, la Dirección de Contrataciones, en atención a la comunicación realizada por la señora *Jazmín Elizabeth Villalba de Wenger*, y a los tratamientos que es llevada a cabo por la misma, solicita, se le pueda conceder un permiso especial.

Que, por Nota N° 59/22 de fecha 07 de junio de 2022, el Departamento Bienestar del Personal de la Dirección de Gestión de Personas, eleva su informe correspondiente, en el que manifiesta los tratamientos y cuidados que requiere la señora *Jazmín Elizabeth Villalba de Wenger*, para el combate de su patología (*Enfermedad*) que la acoge.

Que, por Nota DAP N° 45/22 de fecha 15 de junio de 2022, el Departamento Administrativo del Personal de la Dirección de Gestión de Personas en virtud a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6622/18 “*De atención integral a las personas con cáncer*” solicita la emisión de un dictamen jurídico, a fin de conceder un permiso especial a la servidora pública *Jazmín Elizabeth Villalba de Wenger*, en los días que no pueda presentarse a su lugar de trabajo.





RESOLUCIÓN N° 390.....

“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ESPECIAL A LA SEÑORA JAZMÍN ELIZABETH VILLALBA DE WENGER, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, la Ley N° 1626/00 “*De la Función Pública*”, en su Capítulo VIII “*De los Derechos de los Funcionarios Públicos*”, dispone:

Artículo 49.- “Los funcionarios públicos tendrán derecho a: c) los permisos reconocidos en esta ley”.

Que, la Resolución SENAVERE N° 319/18 “Por la cual se aprueba el Reglamento Interno del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) y se abroga la Resolución SENAVERE N° 062 de fecha 30 de enero del 2017”, establece:

Artículo 6.- “Facultades y obligaciones. El SENAVERE, a través de la Dirección de Gestión de Personas, deberá: ... h) Conceder a los servidores públicos los derechos reconocidos en la Ley de la Función Pública y otras normas laborales, así como en la Ley del Presupuesto General de la Nación y sus diferentes reglamentaciones”.

Que, la Ley N° 6266/18 “*De atención integral a las personas con cáncer*”, dispone:

Artículo 20.- “Queda prohibida toda forma de discriminación, distinción, exclusión o restricción basada en el estado de salud de la persona, que tenga por propósito o resultado menoscabar, impedir o anular el reconocimiento, disfrute o ejercicio de los derechos, libertades y garantías reconocidas a todas las personas en todo el ordenamiento jurídico nacional”.

Artículo 21.- “Todo trabajador público o privado con cáncer tiene derecho a un empleo digno y al otorgamiento de los permisos laborales necesarios a efectos de su tratamiento”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° 390

"POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ESPECIAL A LA SEÑORA JAZMÍN ELIZABETH VILLALBA DE WENGER, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-3-

Que, por Providencia 650/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 471/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en donde dictamina que no existen impedimentos legales para que la Máxima Autoridad Institucional, dicte resolución concediendo el permiso especial requerido por enfermedad a favor de la funcionaria *Jazmín Elizabeth Villalba de Wenger*, con C.I. N° 796.243, a partir del 20 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2022, con la salvedad que podrá dejar de asistir a su lugar de trabajo, cuando su situación, física u oncológica lo impida, circunstancia que deberá comunicar a su superior inmediato y a la Dirección de Gestión de Personas, para el registro pertinente.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)" .

**EL PRESIDENTE DEL SENAVER
RESUELVE:**

Artículo 1º.- OTORGAR PERMISO ESPECIAL a la señora *Jazmín Elizabeth Villalba de Wenger*, con C.I. N° 796.243, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **a partir del 20 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2022.**

Artículo 2º.- ESTABLECER que la señora *Jazmín Elizabeth Villalba de Wenger*, mientras dure la periodo de vigencia dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución, podrá dejar de asistir a su lugar de trabajo, cuando su situación, física u oncológica lo impidan, circunstancia que deberá comunicar a su superior inmediato y a la Dirección General de Gestión de Personas, para el registro pertinente.

Artículo 3º.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RG/ct/mc/ob



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE



